

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que fue presentada en esta Secretaría Demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, promovida por la señora **MIRLEY DEL CARMEN PEREZ CEBALLOS**, mediante apoderado judicial, contra el señor **ULISES MORA MEJIA**. Sírvase Proveer.

Majagual – Sucre, 02 de agosto de 2022.



JUAN GABRIEL DORADO MARTINEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MAJAGUAL – SUCRE
COD. DESPACHO 70-429-31-84-001

Majagual – Sucre, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a la nota secretarial que antecede, aprehéndase el conocimiento del presente proceso, radíquese y vuelva al despacho para proveer.

CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUÍZ
Jueza

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente solicitud quedó radicada con el N° 70-429-31-84-001-2022-00042-00, en el Libro Radicador N°. 2, Folio 361.

Majagual – Sucre, 02 de agosto de 2022.



JUAN GABRIEL DORADO MARTINEZ
Secretario

Firmado Por:
Kellys Americ Banda Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1261121c6b6400ece84a9775ae3ae95f18852e08553cdb207022ef1406a73d2**

Documento generado en 02/08/2022 04:36:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>